



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 JUN 2022

Res. H. N° 0830/22

Expte. N° 4.173/21

VISTO:

El pedido de la Vicedecana Lic. Gabriela CARETTA, por la cual solicita el pago de la Factura presentada por la Lic. Estefanía DI PASQUO, en concepto de honorarios profesionales en calidad de integrante del Equipo Interdisciplinario de Género y Disidencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

QUE los servicios prestados corresponden a tareas de acompañamiento, contención y asesoramiento a quienes se encuentren en situación de violencia de género, como así también mantener comunicación con el Servicio Social y la Secretaría de Bienestar de la Universidad para articular acciones y estrategias de soporte a quienes atraviesan esta problemática;

QUE la Vicedecana autoriza el pago y la imputación a la partida Rentas de la Propiedad por las tareas realizadas durante el mes de mayo 2022;

QUE el comprobante presentado por la Lic. DI PASQUO, se encuentra debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

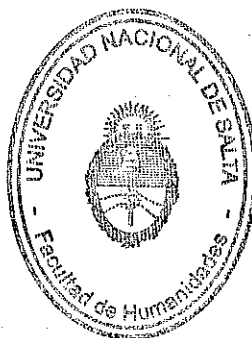
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago a la Lic. Estefanía DI PASQUO, CUIT N° 27-32151292-0, según factura C N° 0001-00000075 por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), correspondiente a honorarios profesionales por Servicio de Asesoramiento prestados por el "Equipo Interdisciplinario de Género y Disidencia" durante el mes de Mayo 2022.-

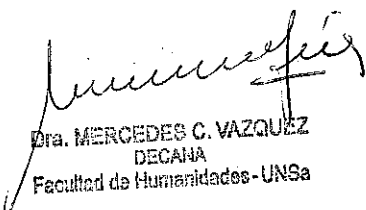
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad (SS Dep.027-011-001).**-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fo/JE


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa